

Posadas, 29 de Octubre de 2024

A la DIRECTORA GENERAL DEL RPP
Dra. Paula ECHEVERRIA.-

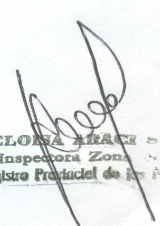
S...../..... D

Por la presente , me dirijo a Ud. a fin de poner en conocimiento que se ha detectado que el Sr. Ceferino BRITEZ posee doble identificación de nacimiento, la primera con fecha 13/11/2010 con el N° de identificación 18.879.794 y la segunda con el N° 18.899.735 con fecha 30/11/2011, quedando por disposición del RENAPER la primera inscripción efectuada, motivo por el cual se deberá proceder a la anulación de la segunda identificación.

Pongo en consideración del hecho y las medidas pertinentes que Ud, estime se deberían tomar y copia de la Resolución del RENAPER.-

Es cuanto informo




ELOISA BRACE
Inspectora Zona
Registro Provincial de las Personas



Ministerio del Interior y Transporte
Registro Nacional de las Personas

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL B. GARCIA"



3691

BUENOS AIRES,

20 NOV 2011

VISTO la Ley N° 17.671, sus modificatorias, el Expte. CUDAP N° S02:04143/2011 N° 4302/2012 y.

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el VISTO, se refieren a la doble inscripción de nacimiento y consecuente doble identificación de la primera con fecha 13 de septiembre de 2010 bajo la matrícula identificatoria N° 18.879.794 y la segunda con el N° 18.899.735 el 30 de noviembre de 2011.

Que el Departamento Registros ha establecido la identidad de persona mediante el dactiloscópico, informando la identidad de persona entre ambas identificaciones.

Que cada matrícula se sustenta en una partida de nacimiento diferente, la correspondiente a la matrícula N° 18.879.794 fue labrada mediante orden judicial del Juzgado de Familia N° 1 Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, mientras que la matrícula N° 18.899.735 fue confeccionada al amparo del Decreto N° 278/2011.

Que los presentes actuados son incoados por nota de la Dirección General del Registro Nacional de las Personas de la Provincia de Misiones, en la que menciona que ha retenido los Documentos Nacionales de Identidad.

Que conforme lo expuesto, es posible inferir que el presente hecho, de doble identificación advertida, se ha generado como consecuencia de la doble inscripción de nacimiento encuadrándose tal circunstancia en las previsiones contempladas en el inciso a) del artículo 1° de la Ley N° 17.671.

Que en virtud de lo establecido por los artículos 7° y 18 de la Ley N° 17.671 corresponde disponer la anulación de la identificación obtenida en segundo término, en la matrícula N° 18.899.735, a nombre del causante, debiendo comunicarse la doble inscripción de nacimiento advertida.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención produciendo el pertinente dictamen.

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 5° y 18 de la Ley N° 17.671.

9/3/2011

10/03/2021 → entrega Despacho

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL B. GARCÍA"



**Ministerio del Interior y Transporte
Registro Nacional de las Personas**

Por ello,

**LA DIRECTORA NACIONAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Anúlese la identificación N° 18.899.735, efectuada a nombre de BRITZ. Ceferino.

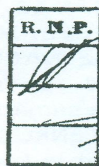
ARTICULO 2º. - Dejar constancia de la plena vigencia de la identificación N° 18.879.794, a nombre de BRITZ, Ceferino.

ARTICULO 3º. - Por la Dirección Técnica Jurídica, Departamento Secretaría General y la División Despacho Central, se proceda a implementar los siguientes puntos:

- a) Dar número al acto resolutivo, desglosar y archivar una copia, a los fines registrales en ese ámbito y remitir fotocopia certificada del mismo al Departamento Asuntos Jurídicos.
- b) Comunicar la doble inscripción de nacimiento a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, con relación a las actas N° 115, F° 92, T° I, Año 2008, y el acta N° 276, T° II, F° 104, Año 2011, inscriptas ambas en el Registro Civil de San Ignacio, Movil Interior, de la citada Provincia, a los fines previstos en la Ley N° 26.413.
- c) Comunicar la presente a las autoridades electorales.

ARTICULO 4º. - Por las áreas pertinentes de la Dirección Nacional de Identificación, se deberá tomar razón de la presente medida y proceder a la correspondiente actualización de la información en los archivos manuales e informáticos del Organismo, respecto a las matrículas identificatorias N° 18.879.794 y N° 18.899.735 a nombre de BRITZ, Ceferino.

ARTICULO 5º. - Cumplido, archívese.



DR. MARIO ALBERTO VASSEN
DIRECTOR DE ACTUACIONES JUDICIALES
PROYECTOS Y RELATORIA JURIDICA

Dra. María Argentina
Directora Nacional
Registro Nacional de las Personas

RESOLUCION N°

3691

10-03-2021 → paso a Despacho.

TOMO RAZON IDENTIFICACION		TOMO RAZON DACTILOSCOPIA	
Dia 23	Mes 1 Año 12	Dia	Mes Año
Firma		Firma	
Firma		Firma	



Registro Provincial
de las Personas

BRITEZ

Ceferino

Se Identificó
con el

D.N.I.
N° 18.879.794

GERTRUDIS ANA HEUER
JEFA DEPTO. DESPACHO
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	115	2008
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En San Ignacio Misiones Misión Interior
República Argentina, a 14 de Julio
de 20 08 Yo Oficial Público de este Registro Civil Inscripto el NACIMIENTO de

CEFERINO D.N.I. N°

Sexo Masculino nacido el 8 de Octubre de 1987
a las 14 horas, en San Ignacio Misiones

Hijo de

y de

Apellido BRITEZ Doc. Ident.

Según certificado de l Expte. n° 1059-7-2008 R.P.P. Doc. Ident.

Declarante San Ignacio Misiones Obra en virtud de l Expte. n°

Domicilio 914/05 Vereda del jagado de Familia n° 1 de la 1ra Circuns

Exposición Judicial de la Provincia de Misiones a cargo

Dra. Carmen Liliandra Bartolotti San Ignacio M. n° 664 de f.

cha 6-12-07

GERTRUDIS ANA HEUER

DELEGADA TITULAR

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original,
obrando en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia de la
Delegación del Registro Provincial de las Personas de la Provincia
de Misiones.

Posadas Misiones,

Corresponde al Sello de las Estampilla Fiscal N°

INTERVENE
RECORDADO
Reg. Prov. Misiones



ELOISA ARACI SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

II	276	2011
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En SAO IGNACIO NOVEL INTERIORRepública Argentina, a 30 de NOVIEMBREde 2011. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO deCEFERINO

D.N.I. N°

Sexo MASCULINO nacido el 08 de OCTUBRE de 2011a las 10 horas, en COM. YATA "I" NRI SAN IGNACIO

Hijo de

Doc. Ident.

y de

Doc. Ident.

Apellido BRITEZSegún certificado de EDAD PRESUNTIVA, NEGATIVO Y TESTIGOSDeclarante CEFERINO BRITEZDoc. Ident. DRS. SIDDomicilio COM. YATA "I" NRI SAN IGNACIO Obra en virtud de Art 12 delDec. N° 2781/11 LEYDA EL ACTA FIRMAN CON MIGOEL DECLARANTE Y TESTIGOS DON JOSE ADOLFO FERNANDEZDNI 11.297.441, FRANCISCO RAMOS DNI 18.740.666 KNEDESCEFERINO BRITEZADULARNORADA LILIANA OVIEDO
DELEGADA FIDUCIARIA
Registro Provincial de las PersonasCp
NORADA LILIANA OVIEDO
DELEGADA FIDUCIARIA
Registro Provincial de las PersonasSe identificó
con el n°:
18.899.735

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original,
obstante en el libro respectivo, archivado en esta Dependencia de la
Delegación del Registro Provincial de las Personas de la Provincia
de Misiones.

Posadas Misiones,

Corresponde al Señado de las Estampilla Fiscal N°

INTERVINO
ARCHIVO CIVIL
Reg. Prov. Pers.

ELOISA ADACE SOSA
Inspector Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

Posadas,

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS**

**VISTOS: el Expte. N° 3836- A- 2024 Reg. DGRPP
caratulados: "S/ ANULACIÓN ACTA DE NACIMIENTO BRITEZ CEFERINO";**

A fs. 1 Obra informe elaborado por el Área Inspectoría Zona Norte, del Registro Provincial de las Personas, mediante el cual se pone en conocimiento que se ha detectado una doble identificación de nacimiento registrada a nombre del ciudadano Ceferino BRITEZ, la primera con fecha 13/11/2010 con N° de identificación 18.879.794 y la segunda de fecha 30/11/2011 con el N° 18.899.735;

A fojas 02 y 03 obra copia de Resolución del RENAPER N° 3691, de fecha 20 de noviembre 2012, en la cual se resuelve **ANULAR** la identificación N° 18.899.735, a nombre de Ceferino BRITEZ;

A fojas 05 obra copia de *Acta de Nacimiento N° 115- Tomo: I- Año: 2008, inscripta en Delegación San Ignacio, Provincia de Misiones, Móvil Interior*, a nombre de Ceferino BRITEZ, identificado bajo DNI N° 18.879.794;

A fojas 06 obra copia de *Acta de Nacimiento N° 276- Tomo: II- Año: 2011, inscripta en Delegación San Ignacio, Móvil Interior Provincia de Misiones*, a nombre del mismo ciudadano, Ceferino BRITEZ, identificado bajo DNI N° 18.899.735;

Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Misiones **LEY I - ° 89** (Antes Ley 2970) establece en parte pertinente de su Art 28: "*El acto administrativo regular...podrá ser revocado, modificado o sustituido de oficio en sede administrativa si el derecho se hubiere otorgado expresa y válidamente a título precario. También podrá ser revocado, modificado o sustituido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia indemnizando los perjuicios que causare a los administrados*".

Que en consecuencia esta Asesoría Letrada considera conveniente proceder a la anulación del acta de Nacimiento registrada cronológicamente posterior, a nombre de **Ceferino BRITEZ**, identificado bajo DNI N° 18.899.735 registrada bajo los siguientes datos Acta N° 51- Tomo: 1- Folio: 134- Año: 2004, inscripta en Delegación del RPP Puerto Rico, Provincia de Misiones.

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.
DICTAMEN


Dra. María Alejandra Benítez
Asesoría Letrada
Reg. Civil y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas



MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

Posadas, 2 de Septiembre de 2025.

DISPOSICION N° 1775/25

VISTOS: el Expte. N° 3836- A- 2024 Reg. DGRPP
caratulados: "S/ ANULACIÓN ACTA DE NACIMIENTO BRITEZ CEFERINO"; Y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 Obra informe elaborado por el Área Inspectoría Zona Norte, del Registro Provincial de las Personas, mediante el cual se pone en conocimiento que se ha detectado una doble identificación de nacimiento registrada a nombre del ciudadano **Ceferino BRITEZ**, la primera con fecha 13/11/2010 con N° de identificación **18.879.794** y la segunda de fecha 30/11/2011 con el N° **18.899.735**;

QUE, a fojas 02 y 03 obra copia de Resolución del RENAPER N° 3691, de fecha 20 de noviembre 2012, en la cual se resuelve **ANULAR** la identificación N° 18.899.735, a nombre de Ceferino BRITEZ;

QUE, en la misma Resolución del RENAPER deja constancia la plena vigencia de la identificación N° 18.879.794 a nombre de Ceferino BRITEZ;

QUE, a fojas 05 obra copia de Acta de Nacimiento N° 115- Tomo: 1- Año: 2008, inscripta en Delegación San Ignacio, Provincia de Misiones, Móvil Interior, a nombre de **Ceferino BRITEZ**, identificado bajo DNI N° 18.879.794;

QUE, a fojas 06 obra copia de Acta de Nacimiento N° 276- Tomo: II- Año: 2011, inscripta en Delegación San Ignacio, Móvil Interior Provincia de Misiones, a nombre del mismo ciudadano, **Ceferino BRITEZ**, identificado bajo DNI N° 18.899.735;

QUE, tras el análisis de la documental acompañada, la Resolución emitida por el RENAPER, y haberse comprobado la doble inscripción de nacimiento y consecuentemente doble identificación a nombre del mismo ciudadano, corresponde anular la inscripción efectuada por último en el tiempo, correspondiente esta al número de identificación 18.899.735;

QUE la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Misiones **LEY I - ° 89** (Antes Ley 2970) establece en parte pertinente de su Art 28:



MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

"El acto administrativo regular...podrá ser revocado, modificado o sustituido de oficio en sede administrativa si el derecho se hubiere otorgado expresa y válidamente a título precario. También podrá ser revocado, modificado o sustituido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia indemnizando los perjuicios que causare a los administrados".

QUE, el Departamento Jurídico y Legalizaciones ha dictaminado oportunamente en los presentes autos;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1º: DECLARASE LA NULIDAD del Acta de Nacimiento N° 276- Tomo: II- Año: 2011, inscripta en Delegación San Ignacio, Móvil Interior, Provincia de Misiones, a nombre de **Ceferino BRITZ**, correspondiente al número de Identificación **18.899.735.-**

ARTICULO 2º: DECLARESE la plena validez del Acta de Nacimiento N° 115- Tomo: I- Año: 2008, inscripta en Delegación de San Ignacio, Provincia de Misiones - Móvil Interior, a nombre de **Ceferino BRITZ** correspondiente al número de Identificación **18.879.794.-**

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE por Departamento Despacho del R.P.P., a la delegación correspondiente, que se deberá denegar toda solicitud de expedición de copia del acta cuya nulidad fue declarada por el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHÍVESE.-

ECHVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA Paula
Brigida
Fecha: 2025.09.03
07:16:53 -03'00'